

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN, SOLICITUD ACLARACIÓN MONTO CAUCIÓN

Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/03/2024 8:40

Para: Daniela Pareja Bermudez <dparejab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (393 KB)

Reposicion fijación caución.pdf;

Atentamente,



Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 14 – OFICINA 1412
EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CELULAR 313 536 84 47 – TELÉFONO 232 26 44
e-mail cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Elizabeth González Molina <elizabeth.altascortes@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 8:00

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN, SOLICITUD ACLARACIÓN MONTO CAUCIÓN

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN PLANTAS S.A.S

DEMANDADO: PAULO ANDRÉS CALVO LONDOÑO

RADICADO: 05001400300920230149900

Respetado señor Juez:

Con toda atención adjunto escrito solicitando lo referenciado en el asunto.

Agradezco de antemano su valiosa atención

ELIZABETH GONZALEZ MOLINA

-Abogada-



Medellín, 13 de marzo del 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ RUIZ

Juez Noveno Civil Municipal

cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

**REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN, SOLICITUD ACLARACIÓN MONTO
CAUCIÓN ESTABLECIDA EN EL AUTO SUSTANCIACIÓN 1188 DEL 12
DE MARZO DEL 2024**

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN PLANTAS S.A.S

DEMANDADO: PAULO ANDRÉS CALVO LONDOÑO

RADICADO: 05001400300920230149900

Respetado señor Juez:

ELIZABETH GONZÁLEZ MOLINA, identificada civil y profesionalmente como aparece debajo de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial del señor PAULO ANDRÉS CALVO LONDOÑO, ciudadano mayor de edad, identificado con los números de Cédula de Ciudadanía 75.097.426, de la manera más respetuosa acudo ante su Despacho con la finalidad de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, para solicitar el pronunciamiento si la caución establecida mediante el Auto de la Referencia, está integrada por el DEPÓSITO JUDICIAL, realizado en su oportunidad por BANCOLOMBIA, mismo que fue depositado en el Banco Agrario, según consta en el expediente, proveniente de las sumas embargadas de la cuenta de mi mandante, fue por **\$11.000.000(ONCE MILLONES DE PESOS M/L) + \$5.798.513,7(CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON SIETE)** cifra última que sería el faltante para completar la suma fijada por su señoría.

E-MAIL: elizabeth.altascortes@gmail.com

CELULAR: 3165345734

ELIZABETH GONZALEZ MOLINA

-Abogada-



Una vez acreditada la consignación de la caución fijada por su despacho, le solicito expedir los OFICIOS DE DESEMBARGO para:

- EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
- CUENTA DE AHORROS BANCO BANCOLOMBIA
- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ
- CUENTA DE AHORROS BANCO FALABELLA
- CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

Del señor juez respetuosamente,

ELIZABETH GONZÁLEZ MOLINA
CC 42686437 COPACABANA, ANT
T.P: 375967 Consejo superior de la J.